



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO No. 0384
(Septiembre 06 de 2018)

“Por medio del cual se convoca a la Honorable Asamblea Departamental a Sesiones Extraordinarias”.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 305 numeral 12 de la Constitución Nacional, Artículo 94 del Decreto 1222 de 1986 y el Artículo 2º. De la Ley 1871 de 2017

CONSIDERANDO

Que la Honorable Asamblea Departamental se encuentra en receso Legal.

Que es necesario convocar a Sesiones Extraordinarias por el término de veinticuatro (24) días a la Honorable Asamblea Departamental, y estando habilitados para ello por ley,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Convóquese a la Honorable Asamblea Departamental a Sesiones Extraordinarias por el término de veinticuatro (24) días, contados a partir del día siete (07) de septiembre y hasta el día treinta (30) de septiembre inclusive, del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo con las disposiciones vigentes, durante el término de estas Sesiones Extraordinarias la Honorable Asamblea Departamental se ocupará a dar debate a los siguientes proyectos de ordenanza y otros que proponga el Gobierno Departamental:

1. “Por la cual la Honorable Asamblea Departamental aprueba Adiciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para vigencia Fiscal del año 2018.
2. “Proyecto de Ordenanza, “Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias”

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2018.


MARLON MITCHELL HUMPHRIES
Gobernador (E)